44

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Auto = En la Villa de molina en Veinte y Vn dias del mes de Junio de mil setez.s Veinte y nueve años el señor Roque Gar.a Vall.o Alcalde ordinario de ella Dixo que en el Pueso de que la requisitoria que ba p.r cabeza de estas dilig.as se a suspendido en la Ziudad de murcia en su despacho en la Ex.on de las citaciones de su contenido por lo que se suspendio la Junta de surrelacion mando se lleve a la Villa de lorquí para que se cite para dho Juntam.to el qual es mañana que se contaran Veinte y dos del corr.te por la tarde Para ber los gastos causados en este año de obras nuebas y acequias practicados en la huerta y acequia del heredam.to y lo firmo =

Roque Garcia

Ante mi
Pedro Garcia Salazar

Cumplim.to = En la Villa de Lorquí en Veinte y Vn dias del mes de Junio de Mill, setez.s y Veinte y nueve a.s ante el S.r Juan Carrillo Marin Alcalde ordin.o de hesta Villa p.r su Mag.d se presento La Requisitoria q.e va p.r Cabeza de estas dilig.as y auto antecedente y por su merzed Vista oida y entendida Juntam.te con el expresado Auto Dijo que seg.de Cumpla y ex.te segun y como se previene p.r dha Requisitoria y auto asi lo proveio mando y no firmo p.r no saver de que Yo el Nott.o Doy fee =

Por su m.do
Salvador Linares